

**ACTA/No. VEINTISEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dieciocho de marzo del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: SEGUIMIENTO DE MEDIDAS POR LA EMERGENCIA MÉDICA NACIONAL. Magistrado Presidente da inicio a la sesión, refiriendo que se abordará la situación actual. **Se deja constancia del ingreso de los magistrados Avilés y Cáder.** Se discute sobre las diversas posibilidades que pueden surgir ante una decisión de resguardo total de la población y sus consecuencias para el servicio público de justicia. a) Propuesta de Comunicado General del Órgano Judicial. Magistrado Presidente propone un Comunicado para atender las dudas que se están generando sobre como procedes. Da lectura al mismo. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Calderón y López Jeréz.** Magistrada Velásquez hace

propuesta concreta a fin de descongestionar los grandes centros judiciales de usuarios que aumenten las posibilidades de contagio. Magistrada Chicas expresa su postura sobre el cierre de todo el Órgano, bajo el respeto de derechos constitucionales; sin embargo, considera que las directrices dadas, han generado consultas operativas. Magistrado Sánchez refiere que con lo comunicado, el Juez estaría actuando dentro de las medidas señaladas en Decreto y a su consideración, el juez debe ir trabajando en ajustar el quehacer a las medidas sanitarias que van dictándose. Se discute por los Magistrados la necesidad de aclarar que el actuar de los jueces debe ajustarse a las medidas sanitarias dictadas dentro de decretos por autoridades competentes y el acompañamiento necesario que los empleados y jueces están requiriendo de parte de este Tribunal. **Se llama a votar por aprobar el contenido del comunicado dirigido a todo el personal del Órgano Judicial, con la incorporación de que no hay autorización de cierre al momento y reafirmar el compromiso con realizar el mandato constitucional de administrar justicia: quince votos. Se ordena además la publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional.** b) Redacción de Circular. Se analiza la propuesta hecha por la Comisión Especial al efecto de circular que esclarezca el proceder en sedes judiciales sobre plazos procesales y adecuación de audiencias, conforme a las

medidas sanitarias dictadas a la fecha, durante esta emergencia nacional COVID-19. Se instruye a Secretaria General trasladarla con las incorporaciones hechas. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.